

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Logroño, un mes. 1 pta.  
Fuera, trimestre. 4 »

Número suelto 5 céntos.

No se publica los días siguientes á festivos.

Comunicados 0'50 de peseta línea.

# LA RIOJA

## DIARIO POLÍTICO

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, CASA ANTIGUA DE CORREOS, ENTRESUELO

PUNTOS DE SUSCRICION

Dirección, redacción y administración, casa antigua de Correos, entresuelo, imprenta, donde se dirigirá toda la correspondencia.

Se reciben anuncios nacionales y extranjeros, sumamente baratos.

Año I.

Logroño 22 de Enero de 1889

Núm. 7

### La imprenta y los Consejos de Guerra.

El auto dictado por la autoridad militar de Madrid decretando la prisión de D. Antonio Pacheco, director del periódico *El Ejército Español*, como consecuencia de la denuncia de un artículo publicado por dicho periódico el día 15 del actual, ha causado dolorosa impresión en la prensa toda, cuya libertad encuentra justamente amenazada por la ingerencia de los tribunales de guerra en el conocimiento de delitos que tienen su sanción en el Código Penal.

El hecho en efecto reviste tal gravedad, son tan fatales las consecuencias que semejan, el procedimiento puede traer para la libertad de imprenta, se despega tanto semejante conducta con la marcha y política de un gobierno que de liberal blasona y cuyo matiz democrático es de todos conocido, que no podemos menos de manifestar nuestra extrañeza ante semejante medida y lo poco justificada que en los actuales momentos la consideramos.

Dos aspectos presenta esta cuestión, distinguidos con oportunidad y acierto por un importante diario de la Corte: el aspecto jurídico y el aspecto político, y si bajo el primero pudiera ofrecer alguna duda y en una interpretación de la ley más ó menos violenta y forzada hallarse pudiera algún fundamento ó apariencia de tal, por el cual semejante medida admitiese alguna defensa; bajo el segundo ó sea bajo el aspecto político; no puede en manera alguna buscarse fundada justificación, pues sea el que quiera el punto de vista que se tome para juzgarlo, la conclusión será igual; una reprobación de la conducta observada por la autoridad militar de Madrid, y una mayor censura para el gobierno del Sr. Sagasta si en él encuentra aprobación y amparo.

Del incidente promovido sobre el particular en el Congreso por el diputado Sr. García Ariz, poco puede deducirse acerca del criterio que en esta cuestión sustenta el Gobierno. Tanto el Sr. Ministro de la Guerra como el de Gracia y Justicia, han tratado con habilidad de eludirse sin duda por temor de comprometerse con palabras que pudieran encerrar un criterio determinado y solo el señor Canalejas apremiado por la insistencia del Sr. Alix para que mani-

festara clara y terminantemente su criterio, ha manifestado que, dado que la imprenta puede ser un medio de delincuencia y por ella pueden cometerse delitos civiles y militares, y dado el contesto del art. 13 de la ley de Enjuiciamiento militar, pudiera muy bien *El Ejército Español* haber incurrido en penalidad, de la que debe conocer la jurisdicción militar.

Por hoy no decimos más; prometemos tratar esta cuestión con el detenimiento y detención que su gravedad exige, estudiándola por su aspecto legal y sin apasionamiento alguno.

### Los próximos presupuestos

Ardua y difícil es la tarea que se impone el Ministro de Hacienda, si continua en el propósito de que en primero de marzo se presenten á las Cortes los presupuestos para 1889-90. Y es tanto más difícil y árdua esta tarea, cuanto que para conseguirlo tiene que luchar con los inconvenientes propios de que el de 1887-88, cerrado definitivamente en 31 de Diciembre último, presenta una diferencia de menos entre los ingresos y los pagos de 43.044.783 pesetas; y en los seis meses que llevamos del actual, aparece también una baja en la recaudación de 45.196.791 pesetas.

Vamos á ocuparnos aunque someramente, de los ramos ó conceptos que mayor baja han presentado y que de modo tan directo han contribuido á que el déficit se aumente en cuarenta y tres y pico millones.

En primer término, consignaremos que los ramos que corren á cargo de la Dirección general de Contribuciones, son los que mayor baja acusan; y aunque se explica por lo que respecta á territorial que ha sido objeto de una pequeña rebaja por consecuencia de los trabajos y escitaciones del Sr. Gamazo, en cambio no se explica de modo satisfactorio en lo que se refiere al impuesto de Derechos reales, que haya habido 4.599.612 pesetas de menos, mucho más cuando por razón de la reforma introducida por el Sr. Camacho en el Cuerpo de Abogados del Estado, quedaron á favor del Tesoro los honorarios que devengaban antes los Registradores de la propiedad por la liquidación de los documentos que

se presentaban para el pago del impuesto.

Otra de las rentas que mayor descenso ha tenido también, ha sido la de Aduanas, puesto que recaudados por derechos de importación en 1886-87, 93.587.901 pesetas en 1887-88, solo se recaudaron por igual concepto 86.129.722, ó lo que es lo mismo una baja de 7.468.179 pesetas.

Los demás ramos acusan también una baja alarmante, y no sabemos de que medios se valdrá D. Venancio González para impedir que el decremento sea cada día mayor y que los próximos presupuestos se presenten nivelados.

Hasta ahora no sabemos que cuenta con otros medios y probabilidades para conseguir la primera, que con el incremento que pueda tomar el ingreso por los alcoholes el día en que definitivamente quede terminada la reforma ó variación de la ley, y para lo segundo las economías que cada Ministro introduzca en su respectivo departamento. Más aparte de que la nivelación como ven nuestros lectores aparece todavía dudosa, ¿de que medidas salvadoras podrá echar mano el Sr. Ministro de Hacienda para enjugar los déficits que uno tras otro año se van amontonando?

Y no será porque cada prohombre que ocupa el sillón de aquel departamento no se las prometa muy felices presentando los presupuestos con mayor ó menor superavit; pero lo cierto es que cada presupuesto se cierra en baja, que cada año aumenta el déficit y por último, que el actual ministro no tendrá más remedio que apelar á recursos extraordinarios ó idear alguna operación de crédito que por el pronto salve á la Hacienda española de la bancarrota de que se vé amenazada.

### Cámara de Comercio

Sesión del día 15 de Enero de 1889.

Abierta bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Infante, con asistencia de los Sres. Presa, Dominguez, Sáenz, Garrigosa, Bello, Amalric, Pozueta, Riva y Clavijo, se dió lectura por el Secretario al acta anterior, siendo aprobada.

Dada cuenta de una carta del Diputado D. José Muro y oídas las explicaciones dadas por la comisión respectiva, acerca del asunto que la misma interesa, se acordó contestar

que los comerciantes de vinos de esta comarca, no sufren molestia alguna en las fronteras al despachar sus mercancías, debido sin duda á la calidad de los vinos que exportan, pero que si alguna reclamación se presentase le será notificada sin pérdida de tiempo. Igualmente se acordó manifestarle el reconocimiento de la Cámara por su interés en beneficio del comercio y enviarle un expresivo voto de gracias.

Habiendo producido gran alarma entre las clases comerciales el proyecto de ley del Timbre del Estado, que ha de presentarse á la aprobación del Congreso, porque además de la parte gravosa trae consigo una fiscalización altamente perjudicial á la marcha del comercio, se acordó elevar una instancia á las Cortes, para que no se lleve á efecto dicho proyecto, y adherirse por completo á lo solicitado por las Cámaras de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Invitada la Cámara á concurrir á la reunión que ha de tener lugar en la ciudad de Viana para tratar de la construcción de un ferrocarril económico de Pamplona á Logroño, se acordó nombrar una Comisión al objeto, compuesta de los Sres. Presidente, Vicepresidente y Tesorero y manifestar á dicho Sr. Alcalde la satisfacción con que ha visto la Junta sus laudables propósitos en asunto de tanta importancia para estos pueblos.

El Comité de España en la Exposición de París, contesta á la comunicación dirigida por la Cámara con fecha 11 del corriente, acerca de las dudas que ocurrían sobre la petición de terrenos en el Palacio de la Exposición y como el objeto que se perseguía de acudir la provincia en colectividad, encuentra grandes dificultades si ha de obrarse con arreglo al reglamento de aquél certámen, se acordó remitir al Comité los pedidos que se han dirigido á la Cámara por varios espositores de la provincia sin perjuicio de continuar las tiones con la Diputación para que subvencione el en los de instalación á ser p

El Excmo. Sr. Con. Presidente de la Esp. á las Américas del S. y anunció la misma y solicitó yo para ver el proyecto, ac plares de d

productores é industriales más importantes de la provincia, recomendando acojan el asunto con todo el interés que se merece á fin de que esta resulte decorosamente representada en dicha Exposición, haciendo público el plazo de admisión de expositores, los que puede pedir á la Cámara cuantos antecedentes y datos crean necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

## NOTAS SUELTAS.

En su número del 18 del corriente, LA RIOJA recogiendo rumores, esparcidos y que por de buen origen corrían, levantó su voz implorando misericordia por los soldados de los regimientos de Garellano y Albuerca que en hora fatal concibieron el descabellado propósito de abandonar su bandera dando el grito reprobado de rebelión. Aquellos infelices espían hoy su delito en triste destierro y crueles prisiones sin que en sus corazones acaso naciera la más remota esperanza de mejor suerte.

Pero hay una providencia que vela siempre por los desgraciados; y al frente de los destinos de nuestra patria ha colocado una dama á quien la historia conocerá con el calificativo de magnánima y clemente, porque solo halla placer en sembrar por doquiera el bien y los actos de misericordia son la más bella aspiración de su alma.

Por eso no nos ha estrañado ver confirmado por el telégrafo lo que ya nuestro corazón presentía. Los soldados de Garellano y Albuerca serán indultados de su pena. Así lo ha acordado proponer el Consejo de Ministros y así seguramente lo decretará S. M. la Reina Regente.

Muchas lágrimas de felicidad ha de hacer derramar tal gracia, y muchas bendiciones han de llegar por ello á la alta grada del trono. Nos asociamos muy de veras al general contento que ha de producir y felicitamos por elló á los agraciados.

El administrador principal de Correos de esta capital nos ha remitido y por ello le damos las gracias, un cuadro en que se señalan los dias de salida de los correos para las posesiones españolas de Ultramar y para América del Sur. En él vemos que saldrán vapores correos, de Cádiz el dia 10, el 21, de Santander el 30 y de Vigo el dia 30 de Febrero la segunda de Cádiz 28.

de los mismos  
correos para  
as saldrán  
Enero, 8  
bril, 3  
io, 26  
iembre

y 13 de Diciembre. Y saldrán también de Marsella los dias 27 de Enero, 24 de Febrero, 24 de Marzo, 21 de Abril, 19 de Mayo, 16 de Junio, 14 de Julio, 11 de Agosto, 8 de Setiembre, 6 de Octubre, 3 de Noviembre, 1.º y 29 de Diciembre.

Además podrá remitirse la correspondencia á Filipinas por la via de Irindisi y vapores ingleses, saliendo estos de aquel puerto los dias 7 y 21 de Enero, 4 y 18 de Febrero, 4 y 18 de Marzo, 1.º 15 y 29 de Abril, 13 y 27 de Mayo, 10 y 24 de Junio, 8 y 22 de Julio, 5 y 19 de Agosto, 2, 16 y 30 de Setiembre, 14 y 28 de Octubre, 11 y 25 de Noviembre, 9 y 23 de Diciembre.

Para Fernando Póo saldrá directamente la correspondencia, de Cádiz, los dias 30 de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, y además puede remitirse por la via de Canarias y buques ingleses, aprovechando las salidas de Cádiz de los dias 2, 10 y 17 de cada mes.

Para la América del Sur habrá las siguientes:

Salidas de la Coruña y Vigo.—Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—De la Coruña y de Vigo el 22 y 23 de cada mes (estos vapores solo llevarán correspondencia al Brasil en el mes de Mayo) y los dias 5 y 19 Enero, 2 y 16 Febrero, 2 16 y 30 Marzo, 13 y 27 Abril, 11 y 25 Mayo, 7 y 22 Junio, 6 y 20 Julio, 3, 17 y 31 Agosto, 14 y 28 Setiembre, 12 y 26 Octubre, 9 y 23 Noviembre, 6 y 20 Diciembre.

Los mismos paises, Chile, Perú (suspendido provisionalmente el servicio al Perú por esta via) y Bolivia. De la Coruña los dias 14 y 28 Enero, 11 y 25 Febrero, 11 y 25 Marzo, 8 y 22 Abril, 6 y 20 Mayo, 3 y 17 Junio, 1.º 15 y 29 Julio 12 y 26 Agosto, 9 y 23 Setiembre, 7 y 21 Octubre, 4 y 18 Noviembre, 2, 16 y 30 Diciembre.

De Vigo los dias siguientes.

Salidas de Cadiz.—Brasil, Uruguay República Argentina y Paraguay.—Vapores españoles.—31 Enero, 27 Marzo, 23 Mayo, 18 Julio, 12 Setiembre, 7 Noviembre.—Solo está aprobado el itinerario hasta el mes de Mayo, las demás fechas son las probables.

Salidas de Barcelona.—Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—Vapores franceses.—El 15 de cada mes.

Uruguay, República Argentina y Paraguay.—Vapores italianos, 16 Enero y 4 y 25 de los demás meses del año.

La Tarifa de franqueo de cartas sencillas es para Cuba y Puerto-Rico 30 céntimos de peseta, para Filipinas y Fernando Póo 50, y para la América del Sur 40. El certificado cuesta 75 céntimos para las posesiones españolas y 25 para las repúblicas sudamericanas.

## Sección de noticias

Apesar del tiempo trascurrido desde que el Ayuntamiento tomó un

acuerdo relacionado con el nuevo cauce de riego del pantano de la Gragera, hasta la fecha no sabemos que se haya hecho gran cosa en el particular, ¿quien tiene la culpa de ello? No lo diremos nosotros, que por hoy nos limitamos á hacer constar el hecho y aun á aventurarnos a predecir que el retraso que la apertura del nuevo cauce de riego ha tenido, perjudica a regantes y braceros.

Para las cosas fáciles el último quidam sirve.

Ha sido destinado al Regimiento de Burgos, de guarnición en esta plaza, nuestro querido amigo y paisano D. Ramon Morales.

En la sesión que ayer celebró nuestro municipio y de la cual daremos el extracto en el próximo número, se dió lectura á una Real orden referente á la reversión del convento de la Merced á poder del Ayuntamiento por permuta con el campo de maniobras, sin que la corporación tenga que reintegrar la diferencia del tipo de tasación; queda pues ya con esto terminado este asunto, que algo ha preocupado á los logroñeses y en el cual se ha visto y conocido la actividad y constancia de nuestro paisano D. Amós Salvador.

Ni *El Demócrata* ni *La Voz de la Rioja* visitaron el Domingo último nuestra redacción, cosa un tanto estraña y olvido solo achacable á la mala memoria de los repartidores, que tan bien como nuestros estimados colegas sabemos cuan fragil es la de estos indispensables velocipedistas.

Un error en la trasmisión del telegrama relativo á la competencia entablada entre la autoridad judicial civil y militar, con motivo de la detención del director de *El Ejército Español*, hizo que diésemos una noticia inexacta en nuestro último número. El buen juicio de nuestros lectores habrá comprendido que no se decide una competencia, y menos en España en breves horas, subsanando así el error en que involuntariamente caímos por el corto espacio que media entre la recepción y publicación de los telegramas.

El ingenioso industrial D. Julian Felipe, de Calahorra, inventor del reloj que lleva su nombre y de otros aparatos de reconocida utilidad, se ocupa al presente en resolver el problema de la navegación aérea, no por medio de globos, como otros muchos, sino empleando un aparato volador, cuyos planos y teoria parecen haber conseguido tan grandioso invento. En sus trabajos, el referido industrial, copia exactamente á la naturaleza. Se trata de convertir al hombre en pájaro, á cuyo fin tiene dispuesto todo de tal manera que asegura, que cuando se decida á hacer las pruebas, se verá por los espacios.

imponiendo su voluntad al mecanismo, «el ave Felipe» cual si realmente dicho señor fuese un ave.

Gran triunfo sería para el inventor, del cual esperamos mucho dado su ingenio, probado en otras mil ocasiones, y gran triunfo para la Rioja por tener en su seno al primer «hombre pájaro»

## Sección de variedades.

Subía, subía y subía, empujado no se porque fuerza, lleno de espanto, hasta que por fin ¡plun! caí no se en donde. Cuando me rehice del porrazo me encontré rodeado de multitud de seres muy parecidos á nosotros, pero con rabo largo; vestían en cuevas y llevaban charreteras encarnadas y casco prusiano.

¿Donde estoy?—pregunté, temiendo no entendieran mi idioma—Y respondió uno.

—En el Asteroide 28.

Todos me miraban con curiosidad.

Sin duda mi chaqué, mis botas puntiagudas, mi traje entero les llamaban la atención.

Deliberaron apenas de mí, y al fin, acercándose en un grupo me tomaron entre varios, y en unas parihuelas que había allí cerca, me llevaron en triunfo, en aquella improvisada silla gestatoria, proclamándome su Señor.

Entramos en la ciudad, siempre con infernal gritería de los que me llevaban, que iba aumentando porque aumentaba el séquito de gente rabuda, cuyo apéndice llevaban casi todos del mismo modo que aquí llevan los manteos ciertos sacerdotes, es decir enroscado en el brazo izquierdo.

Después no sé que pasó. Hubo una lucha corta que no pude ver por que un circulo de rabones que me obstruía la vista. El final fué que me proclamaron Señor de aquellas regiones por unanimidad. En seguida entré en funciones, una vez instalado en el Real palacio.

Apenas sentado en mi trono me pidieron la cabeza del Rey destronado, por tirano, decía el pueblo. ¡Decapítalo! ¡Decapítalo! No se oía otro grito.

Yo por hacer algo y no comenzar matando, dije: ¡pues que lo destraben. Con lo cual di prueba de ser muy humanitario.

Se cumplió mi sentencia y se apaciguó la muchedumbre que se retiró á sus casas victoreándome.

Aquel mismo dia firmé una orden suprimiendo la guardia real, que tanto costaba al pueblo, mandando que la fuerza del ejército se encargara de su servicio—¿Para qué este lujo de uniformes? pensé yo—Consistía el vestuario en frac encarnado y botas de motar; lo demás como toda la población: casco y charreteras. De 200 y pico palaciegos que encontré para mi servicio, suprimi los 200. ¿Por qué habian de comer tantos á mi costa ó á la del Asteroide?

Entrando en otro orden de cosas,

reduje las provincias en número, por que francamente había muchas sin razón de serlo. Las Diócesis que eran mas que provincias, las reduje mas que éstas; decreté la amortización de clero catedral y colegial, hasta reducirlo á su mitad; en cambio elevé al parroquial un poco mas del estado de miseria en que lo hallé.

En lo militar, cuestión mas difícil, aun conseguí achicar los gastos; pues empleé en destinos civiles á gran parte de la oficialidad y retiré á muchos generales, que sobraban, en aquellos ejércitos. Pero lo mejor que hice en este capítulo fue *desjuntar* tanta junta consultiva como había en aquel desgraciado pedazo de planeta.

Ya iba yo tomando afición al oficio de gerarca supremo, y me disponía á suprimir mucha magistratura, que en mi concepto sobraba; á no dar cesantías ni jubilaciones á quien no quedase inútil (así como suena) en el desempeño de su cargo; ver si de este modo podía suprimir una contribución odiosa que allí llaman *consumatum*; y en fin á intentar otras reformas que en nuestro mundo he visto que podían hacerse sin mas que querer hacerlas, sin atender á clamores de partes interesadas en que no se hagan, cuando, con la extrañeza que allí producía tal cosa, vi un hombre sin rabo, con chaqué, botas puntiagudas y vestido como se viste en la tierra, seguido de inmenso gentío (con rabo) que trataba de entrar en mi palacio, apoderarse de mí, y hacerme pagar cara la usurpación de sus legítimos derechos al gobernante anterior.

—Hombre sin rabo—y con chaquet—pensaba yo—¿quien será él?

De pronto abren las puertas de mi cámara y aparece el antiguo mandarín, á quien yo desraba, vestido con mi propio traje.

Infame *rabón*—me dice—y abalanzándose con un machete enorme, me agarré por el cuello y.....

Sofocado yó, despierto de mi sueño, todo tembloroso: ¡Que horror!

De todos modos, ahora bien despierto y pensando en mi aventura soñada, pregunto.

¿Y por qué no ha de hacer aquí en la tierra, en España, quien puede y debe hacerlo, lo que en mi cama durmiendo hice yó, creyendo estar en un Asteroide?

Amén le salga rabo si puede y no lo hace.

Calahorra Enero 1889.

*Que-nos-jo.*

#### CONSULTA

Sr. Director de LA RIOJA.

Muy Sr. mio: en el número programa de su diario anunciaban la creación en sus columnas de una sección de consultas, idea que ha debido ser acogida con todo el aplauso que merece, que en mi entender es mucho.

Yo me permito dirigir á V. una

pregunta que interesa mucho al municipio de que formo parte y sobre la cual hasta ahora, si bien se me han dado explicaciones *teóricas*, no se me ha contestado de un modo bastante preciso para decidirnos á obrar en un sentido determinado.

He aquí el asunto:

Hace años se solicitó la excepción en concepto de aprovechamiento común para varias fincas enclavadas en jurisdicción de la villa de N.

En el perímetro que comprenden estas fincas se habían hecho por determinados vecinos, algunas roturaciones.

Y ocurre preguntar.

Primero: ¿Debió el Ayuntamiento solicitar la excepción de los terrenos roturados ó debió limitar su petición tan sólo á aquellos que debían considerarse como de común aprovechamiento.

Y segundo: Ya que se solicitó ¿pueden concederse?

De V. afmo. S. S. Q. B. S. M.

E. F.

#### CONTESTACION

Nada diremos acerca de si debió ó nó solicitar el Ayuntamiento la excepción de los terrenos roturados porque al derecho de pedir no se le conocen hasta hoy limitaciones; pero en cuanto á si debe ó no concederse la excepción, nuestro parecer es el siguiente:

Que hay que distinguir la manera en que se haya verificado la roturación. Esta ha podido ser ó aisladamente por uno ó varios individuos, ó por el común de vecinos del pueblo.

De haber sucedido lo primero, los roturadores están obligados á proveerse de los correspondientes títulos de propiedad, según determinan las leyes de 29 de Abril y 6 de Mayo de 1855 y art. 6.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865 y de no haberlo hecho así, las fincas ó terrenos roturados se consideran sujetas á la desamortización, sin que puedan ser exceptuadas como comunes porque el cultivo de una finca por personas determinadas que han utilizado exclusivamente porciones de la misma, excluye, de conformidad con la sentencia dictada por el Consejo de Estado en 4 de Mayo de 1868, la circunstancia de aprovechamiento libre y común por todos los vecinos del pueblo.

Mas si la roturación se hubiera hecho como hemos dicho antes por todo el común de vecinos, entonces es mas fácil que pueda concederse la excepción; pero para ello es preciso también que reunan según lo resuelto por el Tribunal Supremo en sentencia de 5 de Junio de 1873, las condiciones siguientes: que se distribuyan áualmente los terrenos por lotes ó porciones perfectamente iguales entre los vecinos del pueblo y que estos cultiven la suerte que les quepa en el reparto sin pagar por ello renta ni cantidad alguna.

La popular *Biblioteca Valenciana Para todo el Mundo*, ha publicado el cuaderno 33.

Contiene notable trabajos en prosa y verso, sin faltar, como en todos los cuadernos un artículo de Luis Taboada, escritor de moda, entre los aficionados al género cómico. Publica también una bonita mazurka para piano del Maestro Amoros, y muchísimos fotografados.

Se vende á 30 céntimos en todas las librerías y kioscos.

#### Servicio particular de LA RIOJA

#### TELEGRAMAS

N.º 95 Madrid 22.—1'30 m.

CONGRESO

En la sesión de ayer tarde se discutió el dictamen del señor Fernandez Soria, relativo á la ley de alcoholes. Defendido por su autor declaró el ministro de Hacienda que no tenía inconveniente en aceptar la proposición del Sr. Diputado.

Reanudado el debate acerca de la detención del Sr. Pacheco por el fiscal militar es combatida por el Sr. Alix y el Sr. Azcárate: este último hizo un discurso que puso en aprieto al Gobierno.

Les contestó el ministro de Gracia y Justicia diciendo que encontraba bastante deficiente la ley y que se proponía presentar un proyecto modificandola.

Terminado este incidente continuó la discusión del artículo 9.º de las reformas militares.

N.º 98 Madrid, 22.—1'40 m.

Los Diputados Valencianos han dispuesto ponerse de acuerdo con los representantes del resto de España en lo relativo á la cuestión de los alcoholes.

El marqués de Sardeal, no ha asistido al Senado.

N. 101 Madrid, 22.—2'25 m.

Los representantes de las provincias vascongadas visitaron ayer al Sr. Ministro de la Guerra manifestandole la paridad de delito que existe entre los soldados de Albuerca y Garelano y los de Covadonga sublevados en Badajoz é interesaronle á que estendiese hasta ellos el indulto que ha de concederse mañana.

N.º 99 Madrid, 22.—2 m.

Se ha detenido á un sugeto

en poder del cual se encontraron dos millones de pesetas en títulos falsos de la deuda de cuatro por ciento interior.

Las últimas noticias acusan aumento en la erupción del Vesubio.

Puede V. asegurar que la minoría conservadora de ambas cámaras no asistirá oficialmente á la recepción que mañana se verificará en Palacio con motivo del cumpleaños del Rey.

El Gobierno trata de limar las asperezas de la mayoría democrática, con este motivo se indica al Sr. Sardeal para ocupar la embajada de Viena.

N.º 97 Madrid, 23.—2'm.

La señora Marquesa viuda de Pidal se encuentra gravísima.

La Liga de Cataluña ha ofrecido siete mil pesetas al que descubra el autor de los petardos.

n.º 96 Madrid, 22.—2 m.

4 por 100 interior 73'65

4 por 100 amortizable 87'30

La minoría republicana en la reunión habida acordaron publicar un manifiesto para atraer á una conciliación á todos los elementos que hoy se encuentran disueltos. Se dió lectura á las bases que formuló el Sr. Muro.

APRENDIZ: Se necesita uno de 13 á 16 años y que sepa bien leer y escribir, en la imprenta de este periódico.

CIRUJIA.—VIAS URINARIAS enfermedades venéreas y sífilíticas.

Doctor Saenz de Laque

Consulta pública diaria; de 11 de la mañana á una de la tarde. CALLE del COLEGIO (plaza de Abastos) números 36 y 38, principal.

Gratis á los pobres.

#### HERNIAS

(VULGO QUEBRADURAS)

Curación radical, sin operación ni régimen por el nuevo procedimiento de Mr. Eugenio Favette, herniario especialista de Francia con residencia en Barcelona, Diputación, 241, entresuelo.

NOTA. Desde más de cuatro años Mr. Favette, visita el Aragón, Navarra, Alava y Rioja. Hállase de paso en Haro la tarde del 9 y la mañana del 10, de cada mes, Hotel de Europa, en Logroño el 11 y la mañana del 12, Hotel Colon (de los Suizos.)

#### ADVERTENCIA.

Si alguno de los Sres. suscritores no recibiese con la debida regularidad los números, le suplicamos se sirvan enviar sus quejas á esta Administración, en la seguridad de que serán inmediatamente atendidas, y salvadas y corregidas las deficiencias que se noten en el servicio.

# JUAN MARRODAN (hijo)

PROXIMO A LA PLAZA DE TOROS  
LOGROÑO



BOMBA PARA RIEGOS

Construye prensas de todas clases, pisadoras para uva y artículos para bodega.

Hornos de hierro amasadores, cilindros, cedazos y malacates para panaderos, norias para riego, bombas de todas formas y sistemas, motores de viento para elevar agua, turbinas, rodetes, limpiadoras y toda clase de útiles para la fabricación de harinas.

Máquinas para elaborar chocolate movidas á brazo ó por motor, trituradoras y limpiadoras para cacao.

Aladros, orquillos perfora automáticos para hacer plantaciones de varios sistemas y toda clase de herramientas agrícolas, columnas para edificios, repisos y balcones y todo cuanto sea necesario á constructores de obras, camas y colchones de muelles gran surtido.

## FUNDICION DE HIERRO DE SALUSTIANO MARRODAN LOGROÑO

Precios de arados de vertedera Pesetas

La vid, para una caballería	27 »
Vitis para una ó dos idem	31 »
Simplex, para dos á cuatro id.	40 »
Sistema Vernet, para una id.	37 50
Idem id. vertedera giratoria, para una ó dos caballerías	65 »
Estirpadores para viñas	45 »

Hay buen surtido de rejas y demás piezas sueltas para arados, y se construyen para las de todos los sistemas.

CALLE DE SORIA,  
esquina á la de las Delicias.

VINOS TINTOS  
DEL  
Excmo. Sr. Marqués de Riscal  
Cosecha de 1884  
PESETAS 250 BOTELLA.

Caja de 25 botellas, pesetas, 60  
Id. 12 id. id. 30

Depósito en Logroño Confitería y Repostería de Mariano Lucia, sucesor de D. Eulogio Perez Peña, Portales, 86.

Si se devuelven los cascotes vacíos se abonará por cada uno, pesetas, 0,25

### VENTA DE BIENES

Se venden en pública subasta extrajudicial que se celebrará el Domingo 27 del actual, y hora de las 11 de la mañana, en la Notaría del que suscribe, las fincas situadas en esta ciudad y su jurisdicción, procedentes de la testamentaria de D.ª Higinia Aguillo que se espresan en seguida.

Ptas. Cts.

- 1.ª Una casa en la calle Mayor señala con el número 16, tasada en 6.000
- 2.ª Otra casa en la calle de Carnicerías, señalada con el número 13, tasada en 5.750
- 3.ª Otra casa en la calle de la Ruavieja señalada con el número 80, tasada en 2.250
- 4.ª Otra casa en la calle de Caballería, señalada con el número 29, tasada en 4.977
- 5.ª Una heredad en término de Valdegrua de cinco fanegas, en 940'75
- 6.ª Otra en término de Cascajos de dos fanegas y tres celemines, en 375'75
- 7.ª Otra en el mismo término de Cascajos de dos fanegas, en 412'50
- 8.ª Y un censo de 500 pesetas impuesto sobre una casa situada en la calle de Cantarranas, de Lardero de la pertenencia de Pedro Pastor, en 200

Las demás circunstancias y condiciones para la subasta, se hallarán de manifiesto en la dicha Notaría para conocimiento de público. Logroño 13 de Enero de 1889.

Plácido Aragón.

### Traspaso

Se hace de un acreditado establecimiento de **Quincalla y Mercadería**, situado en la calle del Mercado, número 76, Logroño, punto céntrico de la población.

El que desee tomarlo, puede dirigirse á su dueño D. Fernando Landaluce.

Librería de RICARDO M. Y MERINO,  
92, PORTALES, 92.—LOGROÑO.

En este acreditado establecimiento, encontrará el público inmenso surtido en papel para cartas, sobres, papel de hilo, lapiceros, plumas, portaplumas, libros en blanco y rayados, as, cre, obleas, tinta, tinteros y escribanía, menaje de escuella, tarjetas de felicitación, calcomanías, cromos y estampas, cartapacios, termómetros y todo lo concerniente al ramo de escritorio.

Precios baratísimos.

No confundirse: 92, Portales, 92

## BERGERON

LOGROÑO.

Relojería, Optica, Electricidad, Máquinas para coser, Cajas, y otros instrumentos de música mecánicos.

Instalaciones de timbres eléctricos, estaciones micro-telefónicas, pararrayos y tubos acústicos para dentro y fuera de la capital.

### ¡¡¡ ATENCION !!!

## PEDRO ATILANO OCHOA

Ha trasladado su establecimiento á la calle del Mercado, núm. 57, frente al Comercio de la señora Viuda de Bias Perez, en donde sus numerosos parroquianos y el público en general, á la par que admiren su gran surtido y preciosos caprichos en toda clase de calzado, hallarán baratura nunca conocida, y comodidad para pruebas y medidas, en sus bien arreglados locales.

### La sordera curada

Un muy interesante libro 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Como se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. NICHOLSON, Carmen, 24, Madrid

## GALLETAS

fabricación selecta

Olibet J<sup>a</sup> é Hijo

RENTERÍA

(Guipúzcoa)

Pidanse en las mejores tiendas de ultramarinos y pastelerías.

### Enfermedades de la matriz

Y DE LA LARINGE

Doctor Bustamante.

Primer Ayudante del Dr. Cospedal  
Clínica de enfermedades especiales de la mujer del Hospital de la Princesa.

Consulta diaria de 11 á 1. Mayor 37 (frente al Banco.)



Se reciben anuncios para funerales y aniversarios, en la imprenta de este periódico, hasta las diez de la noche.

Imp. de F. Martínez.—Logroño.

### ABONOS MINERALES

Los preparados por el Dr. D. Zacarías Zorzano, que tan excelentes resultados vienen dando todos los años, pueden adquirirse dirigiéndose á dicho señor.—Muro de los Reyes, 9, 2.º (H. del Universo.)

# LA RIOJA

DIARIO POLÍTICO

Dirección, Redacción y Administración casa antigua de correos, entresuelo, donde se dirigirá toda la correspondencia

PRECIOS DE SUSCRICION: Logroño, un mes, UNA peseta. Fuera, trimestre, CUATRO pesetas. Número suelto 3 céntimos. Comunicados 50 céntimos línea. Anuncios en tercera plana 10 céntimos línea; en cuarta y permanentes, precios convencionales.